

Laxo de Carauaca Caçga del 21 de Feb. de 1712

Porque su Mag. desiste en dhar, que  
lo Comunique y Cumpla, el Real Decreto  
a esta Ciudad y a las demas de sus p[ro]vincias  
de, Remitiendo les Copia para su Obediencia, y que  
Embigele mucho sobre Ella; ordeno a los Jueces  
que la daran guardar puntualm[en]te, y que en caso  
de alguna Controversia, me Remitan el Ramo  
Dado en Valencia a primero de Febrero de mill  
Setecientos y Diez y siete = Dn. Diego Cavalier,  
Leam, de su Señoria = Dn. San. Antonio Con-  
nel

Como Causa de la Real de dha. Ciudad de orden de  
deglam. que queda en este libro Capitulo al 50  
Licitos, y en el poder a quien Remite, y en fee de ello  
lo signo y firmo en la Villa de Carauaca a quince  
de Dia de Juny de Setecientos y siete =

  
Diego Cavalier

